 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Darley Paola Gutierrez luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 501472021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro Información Incompleta

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 501472021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Red Mensajería Expresa

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2021 07:53:26

Orden de servicio: 14120488



YG269731305CO

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social
 Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I:899999061
 Referencia:S2021017807 Teléfono:327 9797 Código Postal:
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111000

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CA	Cerrado
NE	No existe	NT	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Destinatario

Nombre/ Razón Social: Durley Paola Gutierrez
 Dirección:CL 39 D SUR 68 J 74
 Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores

Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$3.100
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$3.100

Dice Contener : *CAJA 30x30*
P. CAJE
 Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
473

C.C. Tel: Hora: *1:45*
 Fecha de entrega: *08/03/2021*
 Distribuidor: *NIXÓN ESTUPIÑÁN*
 C.C. C. C. 79.115.254
 Gestión de entrega: *18 MAR 21*
17 MAR 21



11110001111000YG269731305CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
000
UAC.CENTRO
CENTRO A



Remitente

Nombre/Razón Social: **BOGOTÁ**
Calle: No. 33-12 piso 17 y 18
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Codigo postal: **110001**
Envío: **12330**



Destinatario

Destinatario: **PAOLA GUTIERREZ**
Calle: **CL 99 D SUR 68 J74**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Codigo postal: **110001**
Fecha admisión: **15/03/2021 07:53:26**
C.C. **17 MAR 21**
C.C. **18 MAR 21**

Asunto: **PAOLA GUTIERREZ**
023909093
ur # 68J-74
ork
: 3234714033
5@gmail.com
P 587Respuesta RAD. 501472021 de 2021-
20211510010341-Prosperidad Social-o E-2021-0007-0

Saludo cordial, Señora Durley paola

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Kennedy, por el Sistema En atención a la solicitud allegada a bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta de permiso dar respuesta dentro de los términos legales estable

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en de formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadan y la participación en el ámbito Distrital y local. En este con capacidades y oportunidades de las personas, familias y cor o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integra teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, cor

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.
Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobre y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
Fecha: 17 MAR 21		Nombre del Distribuidor: NIXÓN ESTUPIÑÁN	
C.C. 17 MAR 21		C.C. 18 MAR 21	
Observaciones: BOJA 30123		Observaciones: P-COFE BOJ #473	



La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema Subsidios en especie, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especie se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud el equipo de profesionales del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se encuentra realizando revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE–, se verificó el puntaje sisben y usted, cuenta con un puntaje de 35,24 se le puede Brindar el servicio de comedor comunitario el cual consiste en una comida caliente de lunes a sábado. puede remitir los documentos al correo: hramirezr@sdis.gov.co para empezar el proceso de inscripción.

Debe contar con los siguientes requisitos:

- puntaje de sisben menor a 46.77
- copia de documentos de identidad del grupo familiar
- Recibo (agua o luz.) Donde vive la familia

Por otra parte **La profesional Ana Isabel Medellín** Rozo, del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se comunicó con usted telefónicamente para validar condiciones donde usted comenta que es madre soltera que tiene a cargo 3 hijos de 11, 10, y 8 años respectivamente, que la niña de 11 años la envió a santander y allí se encuentra estudiando los otros dos niños estudian en el colegio OEA; la situación ha sido muy difícil por esto no puede tener la niña mayor con usted. También comenta que no quiere asistir a comedor, ya que solicita es otro tipo de ayuda como mercados o ingreso solidario. También comenta que la niña de 11 años tuvo un accidente de la cual le han realizado operaciones en un ojo y esta en seguimiento para realizarle otra cirugía. también comenta que no tiene empleo y que debe arriendo y los dueños de casa le están pidiendo la pieza.

En cuanto al arriendo la Secretaría Distrital de Integración Social no es competente, por tal motivo doy traslado a la Secretaría Distrital del Hábitat

De este modo y en lo que respecta a su petición, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, me permito informar que en los próximos días usted será contactado al número telefónico allegado con el fin de adelantar proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación al servicio de Enlace Social. "TERRITORIOS CUIDADORES".

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen

ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibido beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiada puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia Link https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito_apoyo.html

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo traslado :Doctora NADYA MILENA RANGEL RADA Secretaria del Hábitat [Correo electrónico:notificaciones judiciales@habitatbogota.gov.co](mailto:Correo_electrónico:notificaciones_judiciales@habitatbogota.gov.co)
Dirección Kra 13 # 52-25 teléfono:3581600 extensión 3008
C.C.Edwin Giovanni Torres Alfonso Coordinador GIT Participación Ciudadana notificaciones_juridica@prosperidadsocial.gov.co
Cra 7 #27-18- PBX 5954410
FABIO BUITRAGO HOYOS Coordinador GIT Información y Servicio al ciudadano Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística contacto@dane.gov.coTel: 597 83 00 Ext. 8500

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Ana Isabel Medellín Roza profesional proyecto Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"
Revisó: Andrea Saray Profesional proyecto 7749 "territorios cuidadores"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021017807_1023909093_311089

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210224-101234-3db621-74007817

Creación: 2021-02-24 10:12:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-24 17:49:43

Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

Andrea Saray Latorre

1032412989

asaray@sdis.gov.co

Profesional Enlace Social

SDIS

Elaboración: GRUPO 1

Ana Isabel Medellín Roza

51571344

amedellin@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021017807_1023909093_311089			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210224-101234-3db621-74007817 Creación:2021-02-24 10:12:34 Estado:Finalizado Finalización:2021-02-24 17:49:43			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Isabel Medellin Rozo amedellin@sdis.gov.co Profesional 219-09 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-24 10:12:34 Lec.: 2021-02-24 12:27:02 Res.: 2021-02-24 12:27:41 IP Res.: 181.53.13.134
Revisión	Andrea Saray Latorre asaray@sdis.gov.co Profesional Enlace Social SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-24 12:27:41 Lec.: 2021-02-24 13:02:33 Res.: 2021-02-24 13:02:43 IP Res.: 181.61.74.131
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-24 13:02:43 Lec.: 2021-02-24 17:49:39 Res.: 2021-02-24 17:49:43 IP Res.: 181.142.185.20



Cod Dependencia: 26
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY
Destino: Fabio Buitrago Hoyos
Numero Folios: Anexos:

Código: 12330

Bogotá DC 23 febrero de 2021

Señora:
DURLEY PAOLA GUTIERREZ
Cédula 1023909093
Cll 39D sur # 68J-74
Nueva York
Teléfono: 3234714033
gg127875@gmail.com
ciudad

*Sedevuelve x Falta de Dirección
Mr. 12.2021*

Asunto: DP 587Respuesta RAD. 501472021 de 2021-
Dane 20211510010341-Prosperidad Social-o E-2021-0007-025029.

Saludo cordial, Señora Durley paola

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta despacho "(...)..." *Me dirijo a ustedes con el fin que ayuden*". (...) Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.

2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobre y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.



La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema Subsidios en especie, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especie se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud el equipo de profesionales del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se encuentra realizando revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE–, se verifico el puntaje sisben y usted, cuenta con un puntaje de 35,24 se le puede Brindar el servicio de comedor comunitario el cual consiste en una comida caliente de lunes a sábado. puede remitir los documentos al correo: hramirezr@sdis.gov.co para empezar el proceso de inscripción.

Debe contar con los siguientes requisitos:

- puntaje de sisben menor a 46.77
- copia de documentos de identidad del grupo familiar
- Recibo (agua o luz.) Donde vive la familia

Por otra parte La profesional Ana Isabel Medellín Rozo, del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se comunicó con usted telefónicamente para validar condiciones donde usted comen ta que es madre soltera que tiene a cargo 3 hijos de 11, 10, y 8 años respectivamente, que la niña de 11 años la envió a santander y allí se encuentra estudiando los otros dos niños estudian en el colegio OEA; la situación ha sido muy difícil por esto no puede tener la niña mayor con usted. También comenta que no quiere asistir a comedor, ya que solicita es otro tipo de ayuda como mercados o ingreso solidario. También comenta que la niña de 11 años tuvo un accidente de la cual le han realizado operaciones en un ojo y esta en seguimiento para realizarle otra cirugía. también comenmta que no tiene empleo y que debe arriendo y los dueños de casa le estan pidiendo la pieza.

En cuanto al arriendo la Secretaria Distrital de Integración Social no es competente, por tal motivo doy traslado a la Secretaria Distrital del Hábitat

De este modo y en lo que respecta a su petición, por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, me permito informar que en los próximos días usted será contactado al número telefónico allegado con el fin de adelantar proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación al servicio de Enlace Social. "TERRITORIOS CUIDADORES".

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen



ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibido beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiada puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia Link https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito_apoyo.html

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo traslado :Doctora NADYA MILENA RANGEL RADA Secretaria del Hábitat Correo electrónico: notificaciones judiciales@habitatbogota.gov.co
Dirección Kra 13 # 52-25 teléfono: 3581600 extensión 3008
C.C. Edwin Giovanny Torres Alfonso Coordinador GIT Participación Ciudadana notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co
Cra 7 #27-18- PBX 5954410
FABIO BUITRAGO HOYOS Coordinador GIT Información y Servicio al ciudadano Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística contacto@ dane.gov.co Tel: 597 83 00 Ext. 8500

Dirección

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Ana Isabel Medellín Roza profesional proyecto Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"
Revisó: Andrea Saray Profesional proyecto 7749 "territorios cuidadores"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021017807_311148

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210224-101233-69e1c7-94709703

Creación: 2021-02-24 10:12:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-24 17:48:40

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

Andrea Saray Latorre

1032412989

asaray@sdis.gov.co

Profesional Enlace Social

SDIS

Elaboración: GRUPO 1

Ana Isabel Medellín Roza

51571344

amedellin@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021017807_311148			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20210224-101233-69e1c7-94709703		Creación:2021-02-24 10:12:33	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-02-24 17:48:40	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Isabel Medellín Rozo amedellin@sdis.gov.co Profesional 219-09 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-24 10:12:33 Lec.: 2021-02-24 12:29:00 Res.: 2021-02-24 12:29:09 IP Res.: 181.53.13.134
Revisión	Andrea Saray Latorre asaray@sdis.gov.co Profesional Enlace Social SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-24 12:29:09 Lec.: 2021-02-24 13:03:11 Res.: 2021-02-24 13:03:21 IP Res.: 181.61.74.131
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-24 13:03:21 Lec.: 2021-02-24 17:48:12 Res.: 2021-02-24 17:48:40 IP Res.: 181.142.185.20

